

ANEXO

FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

LLAMADO A CONCURSO

CARGO: Profesor/a Asociado/a con dedicación exclusiva (código interno 105/33)

ÁREA: Probabilidad y Estadística

Requisitos:

Se requiere que el/la candidato/a posea título de Doctor/a en Matemática o méritos equivalentes que serán aprobados por el CD a propuesta del tribunal.

Se requiere que el/la candidato/a acredite antecedentes en la docencia universitaria en la etapa del ciclo básico y capacidad para desempeñarse como Profesor/a Asociado/a en las materias generales de la Licenciatura en Matemática de la FAMAFA, como así también en las especialidades y cursos de postgrado de su área de investigación.

El/la postulante deberá tener experiencia en la dirección de trabajos especiales y capacidad para la formación de recursos humanos a nivel de postgrado. Deberá acreditar experiencia y antecedentes de investigación en alguno de los siguientes temas: Estadística Robusta; Regresión No Paramétrica.

Se valorará positivamente que el/la postulante acredite antecedentes en extensión.

El/la candidato/a designado/a se incorporará al grupo Probabilidad y Estadística y deberá participar de las actividades propias del grupo, tales como seminarios y participación en comisiones de doctorado.

El/la postulante deberá presentar un plan de tareas (Art. 2o, Res. HCD 1/87), indicando en que tema proyecta desarrollar su trabajo durante el primer año de su designación. En caso de ser designado/a, éste y los subsiguientes planes de trabajo anuales estarán sujetos a los controles de gestión fijados por Estatutos, Ordenanzas y demás disposiciones de la Universidad Nacional de Córdoba y de la Facultad de Matemática, Astronomía, Física y Computación.

La asignación de las tareas docentes para cada período lectivo se ajustará a lo fijado por el Artículo 45 del Estatuto Universitario. La persona designada quedará encuadrada dentro del régimen de Docencia fijado por la Facultad de Matemática, Astronomía, Física y Computación en las Ordenanzas HCD 1/86 y 2/86.

Se requerirá de la persona designada la colaboración que la Facultad estime necesaria en las tareas académicas, administrativas, evaluación y/o de extensión, convenientemente compatibilizadas con las tareas de docencia e investigación.